



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1139

CHIGUAYANTE, 29 JUN. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 790 de fecha 30 de abril de 2012 que aprueba el Programa "Organizaciones Informadas, Actores Primordiales en el Desarrollo Comunal"; el contrato a honorarios de fecha 20 de junio de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Scarlett Ninoska Suazo Toro; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 20 de junio de 2012.
2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



MAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/csmc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 15:30
FIRMA: p. 25/06/12.